

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 110013103043 2013 00720 00

Proceso: DECLARATIVO

Demandante: CESAR AUGUSTO GONZALEZ BETANCOURT

Demandado: INVERSIONES JUNOC Y CIA S EN C

Seria del caso emitir la sentencia escritural dentro del proceso de la referencia, sin embargo se observa que la audiencia de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, llevada a cabo el 8 de abril de 2019 no reposa dentro del plenario (fl.326), si bien aparece insertado en el expediente el CD de la grabación marcado con el número de expediente, su contenido corresponde a otro proceso, una vez revisados los canales digitales de almacenamiento del juzgado no se logró obtener la misma, por lo tanto previo a resolver de fondo el asunto, se **REQUIERE** a las partes del proceso a fin de que en el término de ejecutoria alleguen la copia de la mentada audiencia, en el caso de que tengan a su disposición el duplicado, de lo contrario se procederá a realizar la reconstrucción como lo contempla la norma procesal.

Una vez cumplido lo anterior por Secretaria ingrésese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Alberto Simoes Piedrahita
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d38b6430cde301d539385c72fce72efd67ecc9795e70918fd9971ab5e4f9be62**

Documento generado en 10/08/2023 01:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>